

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
31 DE AGOSTO DE 2022**

Nº 24/22



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
31/8/2022	2547/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS 'UNION Y BENEVOLENCIA' DE SAN FERNANDO, por un importe de \$100.054,68 - (PESOS CIENTO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 18, Parcela 11A, identificado con Cuenta N° 2860/00000.
31/8/2022	2746/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad CÁRITAS ARÁNZAZU por un importe de \$ 31.598,40 - (PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 5, identificado con Cuenta N° 678/00000.
31/8/2022	2745/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: IGLESIA CATEDRAL LA ESPERANZA, por un importe de \$24.833,40 - (PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección L, Manzana 17, Parcela 5, identificado con Cuenta N° 15899/00000.
31/8/2022	2444/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB ATLETICO Y SOCIAL DEFENSORES UNIDOS, por un importe de \$154.119,96 - (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 8, Sección A, Manzana 6, Parcela 9B, identificado con Cuenta N° 37864/00000.
31/8/2022	2743/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: ASOCIACION CIVIL REY DE REYES, por un importe de \$92.816,40- (PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CUARENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 5, Sección A, Manzana 94, Parcela 26G, Poligono 1, Unidad Funcional 1 identificado con Cuenta N° 32418/00001.

31/8/2022	2742/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB AUTOMOVILES SPORT, por un importe de \$206.241,84 - (PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 5, Sección C, Manzana 14A, Parcela 57F, identificado con Cuenta N° 38827/00000.
31/8/2022	2741/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA, por un importe de \$36.831,72 - (PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección B, Manzana 99, Parcela 5, identificado con Cuenta N° 12130/00000.
31/8/2022	2740/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA ESPERANZA, por un importe de \$22.635,60 - (PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección A, Manzana 69, Parcela 13, identificado con Cuenta N° 10293/00000.
31/8/2022	3739/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: HOGAR SAN JUSTO, por un importe de \$525.718,92 - (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 3, Sección A, Manzana 25, Parcela 12, identificado con Cuenta N° 3025/00000.
31/8/2022	3738/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CENTRO DE JUBILADOS RENACER CON FE, por un importe de \$17.091,96 - (PESOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 8, Sección C, Manzana 135, Parcela 14, identificado con Cuenta N° 23424/00000.
31/8/2022	3737/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: FUNDACION ROTARY CLUB SAN FERNANDO, por un importe de \$44.814,96- (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 30, Parcela 15, Polígono 0003, Unidad Funcional 3 identificado con Cuenta N° 668/00003.
31/8/2022	3736/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: ATENEO POPULAR ESTEBAN ECHEVERRIA, por un importe de \$54.507,36 - (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 31, Parcela 22, identificado con Cuenta N° 695/00000.

31/8/2022	3735/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CRUZ ROJA ARGENTINA, por un importe de \$49.945,68 - (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 51, Parcela 5B, identificado con Cuenta N° 24443/00000.
31/8/2022	3734/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: HOGAR SAN JOSE, por un importe de \$ 601.737,12 - (PESOS SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y sus Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 1C, Identificado con la Cuenta N° 36385/00000.
31/8/2022	3733/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: CLUB ATLETICO SOCIAL ALBERDI, por un importe de \$44.690,64 - (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 7, Sección C, Manzana 120, Parcela 1, identificado con Cuenta N° 12807/00000.
31/8/2022	3732/22	Artículo 1°.- DAR POR FINALIZADA al 10 de agosto de 2022, la beca asignada a Roxana Claudia ROJAS - M.I.N. 20.435.369 - Legajo 19851, dependiente de la Secretaria de Privada y Coordinación.-
31/8/2022	3731/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Cynthia MUSANTE - M.I.N° 38.167.119 - Legajo Personal N° 9287 - Planta Temporal, a partir del día 18 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Modernización.-
31/8/2022	3730/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal Amanda Petronila MORE - M.I.N° 14.119.497 - Legajo Personal N° 6266 - Planta Permanente de la estructura municipal, a partir del día 18 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaria de Gobierno.-
31/8/2022	3729/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Nahuel Alejandro DELLOSA - M.I.N° 39.100.662 - Planta Destajista, a partir del día 17 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
31/8/2022	3728/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Agustín Damián PUGLIESE - M.I.N° 37.805.030 - Legajo Personal N° 10361 - Planta Destajista, a partir del día 28 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-
31/8/2022	3727/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal María Rosa BARRETO - M.I.N° 40.095.548 - Legajo Personal N° 10002 - Planta Destajista, a partir del día 02 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Salud.-
31/8/2022	3726/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Lautaro Julián GOMEZ - M.I.N° 44.796.891 - Legajo Personal N° 10705 - Planta Destajista, a partir del día 15 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Salud.-
31/8/2022	3725/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal Ignacio David ORTIZ - M.I.N° 35.713.115 - Legajo Personal N° 6427 - Planta Destajista, a partir del día 16 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-

31/8/2022	3724/22	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente municipal Norma Inés REYES - M.I.N° 18.583.127 - Legajo Personal N° 4209 – Planta Permanente de la estructura municipal, a partir del día 16 de agosto de 2022, quien prestara servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
31/8/2022	3723/22	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente municipal Carolina Xoana MARTINS - M.I.N° 36.377.289- Legajo Personal N° 9971- Planta Destajista, a partir del día 18 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Salud Pública.-
31/8/2022	3722/22	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente municipal Lara Agustina PEREYRA - M.I.N° 42.591.114 - Legajo Personal N° 11006 - Planta Destajista, a partir del día 18 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Modernización.-
31/8/2022	3721/22	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> del agente municipal Lautaro Rubén FERREIRA - M.I.N° 43.987.182 - Legajo Personal N° 10631 - Planta Destajista, a partir del día 04 de agosto de 2022, quien prestaba servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-
31/8/2022	3720/22	<u>ARTICULO 1°: LLAMAR</u> a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2022 con el fin de proceder a la "COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-6220, el cual se tiene por aprobado.
31/8/2022	3719/22	<u>ARTICULO 1°: LLAMAR</u> a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2022 con el fin de proceder a la "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO - POLIDEPORTIVO N° 2" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-5983, el cual se tiene por aprobado.
31/8/2022	3718/22	<u>ARTICULO 1°: LLAMAR</u> a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2022 con el fin de proceder a la "ADQUISICION DE PASTINA PARA CUADRILLAS DE VEREDAS" perteneciente a la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-4718, el cual se tiene por aprobado.
31/8/2022	3717/22	<u>Artículo 1°: ADJUDICAR</u> la adquisición de camperas deportivas para los equipos de fútbol, Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando a la firma MARTINEZ SERGIO AUGUSTO por un monto total de \$7.556.500,00 (Pesos Siete millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-7085.
31/8/2022	3716/22	<u>Artículo 1°: ADJUDICAR</u> el servicio de alquiler de tribunas para eventos en el polideportivo n°1. A la firma GRUPO ALEXIS S.R.L por un monto total de \$4.454.040,00 (Pesos Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6348.
31/8/2022	3715/22	<u>Artículo 1°: ADJUDICAR</u> el servicio de catering para el día del jubilado – parque náutico. Secretaría de Deportes de la Municipalidad de San Fernando a la firma MORO CATERING S.A por un monto total de \$ 8.509.799,00 (Pesos Ocho millones quinientos nueve mil setecientos noventa y nueve con 00/100, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6347.

29/8/2022	2511/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de mallas de acero para cuadrillas de veredas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a la firma HIERROTODOS S.A por un monto total de \$5.971.452,00 (Pesos Cinco millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N°2.022-M-6094.
26/8/2022	2510/22	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra el Legajo N° 20116, mediante certificado de deuda Nro. 522884. Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 522884 respecto del Legajo N° 20116. Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 522884.
29/8/2022	2509/22	Artículo 1°.- DESIGNAR como Jurados para la selección de obras que integrarán el XXVII Salón Primavera, a María José ESTEFANELL – M.I.N°. 17.819.773, Graciela Noemi CID BENITEZ - M.I.N°. 33.838.057, y a Joaquín MOLEDO - M.I.N°.28.725.614
29/8/2022	2508/22	Artículo 1°.- OTORGAR, la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00.-), a los jurados que realizarán la selección de los ganadores de la Instancia Regional en las disciplinas de Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Escénicas, Música, Danza, Fotografía y Literatura, que se detallan a continuación: • ACOSTA, Daniel Americo., DNI N° 29.959.694, Disciplina "Freestyle" • CORDOBA, Jorge Alberto N° DNI N° 13.926.522, Disciplina "Artes Escénicas". • CALERMO, Cristian Eduardo, DNI N°27.801.421, Disciplina "Arte Circense". • CIFRODELLI, Fernando DNI N° 27.071.038, Disciplina "Rock". • MOLINA, Lucas Orlando. DNI N° 32.215.812, Disciplina "Danza Folclórica" • CID BENITEZ, Graciela Noemi, DNI N° 33.838.057, Disciplina "Artes Visuales". • FERNANDEZ, Maria Paz., DNI N° 45.073.832, Disciplina "Artes Visuales". • CEJAS, Claudia Bibiana, DNI N° 16.116.237, Disciplina "Cocina".
29/8/2022	2507/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 1616, Nomenclatura Catastral II-A-28-25B-02, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 2185/00002. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN en la categoría COMERCIAL, al inmueble ubicado en la calle Belgrano N° 1616, Nomenclatura Catastral II-A-28-25B-02, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 2185/00002, a partir del mes de ENERO del año 2022.
29/8/2022	2506/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada N° 2151, Nomenclatura Catastral VII-L-3-4, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 24687/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN en la categoría COMERCIAL, al inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada N° 2151, Nomenclatura Catastral VII-L-3-4, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 24687/00000, a partir del mes de OCTUBRE del año 2021.

29/8/2022	2505/22	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Maipú N° 3185, Nomenclatura Catastral VII-F-49-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 21648/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN en la categoría COMERCIAL, al inmueble ubicado en la calle Maipú N° 3185, Nomenclatura Catastral VII-F-49-14 Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 21648/00000, a partir del mes de ENERO del año 2021.																																																																																																
29/8/2022	2504/22	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER a Anular el convenio de pago Nro. 1-275421, en razón de lo resuelto con fecha 18 de Julio de 2022, en el marco de la Causa N° 900/2022, en trámite ante el Juzgado de Faltas Municipal.																																																																																																
29/8/2022	2503/22	Artículo 1° - DESISTIR del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 27133/00000, mediante certificado de deuda Nro. 519325. Artículo 2° - AUTORIZAR al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante el certificado de deuda Nro. 519325 respecto de la Cuenta N° 27133/00000. Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Municipal de Ingresos Públicos a llevar las modificaciones correspondientes en la cuenta corriente a los efectos de la no inclusión de costos y costas de las acciones interpuestas respecto al certificado de deuda Nro. 519325.																																																																																																
29/8/2022	2502/22	Artículo 1°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle José Ingenieros N° 2198, Nomenclatura Catastral VII-L-88-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 26648/00000, a partir del mes de JUNIO de 2022.																																																																																																
29/8/2022	2501/22	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Daniela Patricia MIÑO - M.I.N° 36.297.239 - Legajo Personal N° 6970 – Planta Destajista, a partir del día 15 de agosto de 2022, quien presta servicios en dependencias de la Secretaría de Deportes.-																																																																																																
29/8/2022	2500/22	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Martín Altamirano – M.I. N° 26.243.185 – Legajo Personal N° 5826 – Planta Destajista, quien cumplía funciones dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 3 de agosto de 2.022.-																																																																																																
26/8/2022	2499/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><thead><tr><th>Subjurisdicción</th><th>Categ. Prog.</th><th>F.F.</th><th>Objeto de Gasto</th><th>Denominación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>2.5.5.0</td><td>Tintas, pinturas y colorantes</td><td>\$ 600.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>2.7.5.0</td><td>Herramientas menores</td><td>\$ 300.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 01 00</td><td>110</td><td>3.4.9.0</td><td>Otros</td><td>\$ 500.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>2.9.3.0</td><td>Útiles y materiales eléctricos</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>2.9.6.0</td><td>Repuestos y accesorios</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>3.3.1.0</td><td>Mantenimiento y reparación de edificios y locales</td><td>\$ 7.000.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 05 00</td><td>131</td><td>4.3.9.0</td><td>Equipos varios</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01 08 00</td><td>132</td><td>4.3.4.0</td><td>Equipo de comunicación y señalamiento</td><td>\$ 6.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL:</td><td>\$ 32.400.000,00</td></tr></tbody></table>	Subjurisdicción	Categ. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe	1110109000	01 01 00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 600.000,00	1110109000	01 01 00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 300.000,00	1110109000	01 01 00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 500.000,00	1110109000	01 05 00	131	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 6.000.000,00	1110109000	01 05 00	131	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00	1110109000	01 05 00	131	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 7.000.000,00	1110109000	01 05 00	131	4.3.9.0	Equipos varios	\$ 6.000.000,00	1110109000	01 08 00	132	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 6.000.000,00	TOTAL:					\$ 32.400.000,00																																				
Subjurisdicción	Categ. Prog.	F.F.	Objeto de Gasto	Denominación	Importe																																																																																													
1110109000	01 01 00	110	2.5.5.0	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 600.000,00																																																																																													
1110109000	01 01 00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 300.000,00																																																																																													
1110109000	01 01 00	110	3.4.9.0	Otros	\$ 500.000,00																																																																																													
1110109000	01 05 00	131	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 6.000.000,00																																																																																													
1110109000	01 05 00	131	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00																																																																																													
1110109000	01 05 00	131	3.3.1.0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 7.000.000,00																																																																																													
1110109000	01 05 00	131	4.3.9.0	Equipos varios	\$ 6.000.000,00																																																																																													
1110109000	01 08 00	132	4.3.4.0	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 6.000.000,00																																																																																													
TOTAL:					\$ 32.400.000,00																																																																																													
26/8/2022	2498/22	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><thead><tr><th>SUBJURISDICCIÓN</th><th>CATEG. PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2940</td><td>Utensilios de cocina y comedor</td><td>\$ 5.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2960</td><td>Repuestos y accesorios</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3330</td><td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td><td>\$ 550.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3360</td><td>Otros</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3410</td><td>Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad</td><td>\$ 14.200,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3990</td><td>Otros</td><td>\$ 4.000.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>2330</td><td>Productos de artes gráficas</td><td>\$ 1.400.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3320</td><td>Mantenimiento y reparación de vehículos</td><td>\$ 100.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3530</td><td>Imprenta, publicaciones y reproducciones</td><td>\$ 700.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3590</td><td>Otros</td><td>\$ 600.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.02.00</td><td>110</td><td>3990</td><td>Otros</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>2960</td><td>Repuestos y accesorios</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>3510</td><td>Transporte</td><td>\$ 500.000,00</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>01.04.00</td><td>110</td><td>3520</td><td>Almacenamiento</td><td>\$ 50.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 9.069.200,00</td></tr></tbody></table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	01.01.00	110	2940	Utensilios de cocina y comedor	\$ 5.000,00	1110103000	01.01.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 50.000,00	1110103000	01.01.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 550.000,00	1110103000	01.01.00	110	3360	Otros	\$ 50.000,00	1110103000	01.01.00	110	3410	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 14.200,00	1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	\$ 4.000.000,00	1110103000	01.02.00	110	2330	Productos de artes gráficas	\$ 1.400.000,00	1110103000	01.02.00	110	3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 100.000,00	1110103000	01.02.00	110	3530	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 700.000,00	1110103000	01.02.00	110	3590	Otros	\$ 600.000,00	1110103000	01.02.00	110	3990	Otros	\$ 1.000.000,00	1110103000	01.04.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 50.000,00	1110103000	01.04.00	110	3510	Transporte	\$ 500.000,00	1110103000	01.04.00	110	3520	Almacenamiento	\$ 50.000,00	TOTAL					\$ 9.069.200,00
SUBJURISDICCIÓN	CATEG. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	2940	Utensilios de cocina y comedor	\$ 5.000,00																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 50.000,00																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 550.000,00																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	3360	Otros	\$ 50.000,00																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	3410	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 14.200,00																																																																																													
1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	\$ 4.000.000,00																																																																																													
1110103000	01.02.00	110	2330	Productos de artes gráficas	\$ 1.400.000,00																																																																																													
1110103000	01.02.00	110	3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 100.000,00																																																																																													
1110103000	01.02.00	110	3530	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 700.000,00																																																																																													
1110103000	01.02.00	110	3590	Otros	\$ 600.000,00																																																																																													
1110103000	01.02.00	110	3990	Otros	\$ 1.000.000,00																																																																																													
1110103000	01.04.00	110	2960	Repuestos y accesorios	\$ 50.000,00																																																																																													
1110103000	01.04.00	110	3510	Transporte	\$ 500.000,00																																																																																													
1110103000	01.04.00	110	3520	Almacenamiento	\$ 50.000,00																																																																																													
TOTAL					\$ 9.069.200,00																																																																																													

26/8/2022	2497/22	Artículo 1°.- ASCENDER al agente Municipal Jorge Nelson GOYHENECHÉ - M.I. N° 12.801.203 - Legajo Personal N° 2.939 al Grupo A - Tramo 2 – Planta Permanente con Régimen Laboral de cuarenta y cinco horas semanales, con una bonificación por función del 20% (veinte por ciento), quien prestará funciones en la Dirección General de Relaciones Institucionales, Empleo y Producción, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, a partir del 1 de septiembre de 2.022.
26/8/2022	2496/22	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE LECHES MATERNIZADAS a las firmas NUTRI SERVICE S.R.L. por un monto total de \$ 2.564.100,00.- (dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cien pesos 00/100), PRESTACION SALUD S.R.L. por un monto de \$ 1.269.792,00.- (un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 00/100) y NOMERO S.A. por un monto total de \$ 129.096,00.- (ciento veintinueve mil noventa y seis pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6013/2022.
26/8/2022	2495/22	Artículo 1°.- CONCEDER licencia anual a partir del día 29 de agosto de 2.022, hasta el día 7 de septiembre de 2.022, inclusive al Sr. Secretario de Protección Ciudadana, Néstor A. PISETTA – M.I.N. 20.055.520.- Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente al Sr. Luis Antonio Freitas - M.I.N° 22.201.763, a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana, desde el 29 de agosto de 2.022, hasta el día 7 de septiembre de 2.022, inclusive.-
26/8/2022	2494/2	<u>ORDENANZA N° 13227/22</u> ARTICULO 1°.- Derogase la Ordenanza N° 13031/21, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de Octubre 2021.- ARTICULO 2°.- Exceptúase a la Firma GRUPO SIMETRIS S.A., propietaria del inmueble sito en la calle Avda. Libertador N° 942, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 17 - 16, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "FAS" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 234 del Expte. N° 6691/13.-
26/8/2022	2493/22	<u>ORDENANZA N° 13228/22</u> ARTÍCULO 1°.- CONVALIDANSE los Decretos Municipales N° 521/20, de fecha 16 de Abril de 2021 – 621/21, de fecha 3 de Mayo de 2021 – 826/21, de fecha 26 de Mayo de 2021 – 1013/21, de fecha 14 de Junio de 2021 y 1047/21 de fecha 25 de Junio de 2021. (COVID – 19).-
26/8/2022	2492/22	<u>ORDENANZA N° 13238/22</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a la firma VICROFER SRU, propietaria del inmueble sito en la calle Santa Rosa N° 3775, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – Quinta 17 - 17b - 12, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Fondo" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 82 del Expte. N° 5094/18.-
26/8/2022	2491/22	<u>ORDENANZA N° 13235/22</u> ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, a suscribir el Convenio Marco, denominado "PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA", celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de San Fernando.-

26/8/2022	2490/22	<u>ORDENANZA N° 13233/22</u> ARTÍCULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio entre Agua y Saneamiento Argentinos S.A. y la Municipalidad de San Fernando, firmado con fecha 7 de Febrero de 2022, que tiene por objeto la inspección y seguimiento a realizar por AYSA respecto de los trabajos que el Municipio de San Fernando se obliga a ejecutar, para brindar servicio de agua y de colección de desagüe cloacales al inmueble de calle Paraná 1720, de este Partido. (AGUA Y CLOACA).-
26/8/2022	2489/22	<u>ORDENANZA N° 13236/22</u> ARTICULO 1°.- Establecer el sentido de circulación de la siguiente calle en el sentido que a continuación se indica: ESCALADA, mano única, desde Uruguay hasta Kennedy, sentido Sur-Norte.
26/8/2022	2488/22	<u>ORDENANZA N° 13234/22</u> ARTICULO 1°.- Establecer el sentido de circulación de las siguientes calles comprendido desde H. Yrigoyen hasta Av. Avellaneda en el sentido que a continuación se indica: SUIPACHA, mano única, desde H. Irigoyen hasta Perdriel, sentido Norte-Sur. SUIPACHA, doble mano desde Perdriel hasta Pocitos. SUIPACHA, mano única, desde Perdriel hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. SARRATEA, mano única, desde Hipólito Irigoyen hasta Cordero, sentido Norte-Sur. SARGENTO DIAZ, mano única, desde Hipólito Irigoyen hasta Necochea, sentido Norte-Sur. SARGENTO DIAZ, mano única, desde Avellaneda hasta Miguel Cané, sentido Sur-Norte. FRENCH, mano única, desde Necochea hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. BERUTTI, mano única, desde Cordero hasta Avellaneda, sentido Norte-Sur. SANTA MARIA DE ORO, doble mano, desde Hipólito Irigoyen hasta Maipú. SANTA MARIA DE ORO, mano única, desde Avellaneda hasta Maipú, sentido Sur-Norte. ARTICULO 2°.- PROHIBASE el estacionamiento en el tramo de la calle Maipú entre Colectora Sánchez y Avenida Sobremonte lado Norte (impar) y en el tramo de la calle Maipú entre Sobremonte y 3 de Febrero, lado Norte (impar) y lado Sur (par).
26/8/2022	2487/22	ARTICULO 1°.- Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Rivadavia N° 2415, de la Localidad y Partido de San Fernando.
26/8/2022	2486/22	ARTICULO 1°.- Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Avda. Avellaneda N° 4554, de la Localidad y Partido de San Fernando.
26/8/2022	2485/22	ARTICULO 1°.- Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pasteur N° 2684, de la Localidad y Partido de San Fernando.
26/8/2022	2488/22	<u>ORDENANZA N° 13231/22</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. Fernando Raúl y Lourdes Santinho, propietarios del inmueble sito en la calle Bomberos Voluntarios N° 2927/31, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 33 - 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante de fs. 33 del Expte. N° 6463/21.-
26/8/2022	2487/22	<u>ORDENANZA N° 13237/22</u>

		ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Ley Provincial N° 13.074 con sus modificatorias, por la que se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 2°.- IMPLÉMENTESE en el ámbito del Partido de San Fernando, en el marco de los trámites y actos administrativos que se determinan en el artículo siguiente, y con anterioridad a la decisión final que emane de la administración, la consulta previa y obligatoria al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de obtener un "Certificado de Libre Deuda Alimentaria".
25/8/2022	2481/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JULIO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2023 (fecha en la que culmina la validez del Certificado de Discapacidad), al vehículo patente CYP546, propiedad del Sr. Andrés Avelino Brandan.
25/8/2022	2444/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2023, (fecha en la que culmina la validez del certificado de discapacidad), al vehículo patente KOH745, propiedad del Sr. Victor Antonio Cejas.
23/8/2022	2440/22	ARTICULO 1°: PRORROGAR por el lapso de veinticinco (25) años, la concesión del lote de bóveda, sito en la Sección B-07-01-03-001 del Cementerio Municipal de San Fernando, a favor del Sr. Alberto Tomás GARCIA – M.I.N°. 05.568.124, incorporando como concesionarios de la misma a Maria Cecilia GARCIA – M.I.N°. 20.435.658, Manuela Mariela GARCIA – M.I.N. 21.539.541, Maria Florencia GARCIA – M.I.N. 23.211.950 y Tomás Martín GARCIA – M.I.N. 22.695.008.-
19/8/2022	2424/22	ARTICULO 1°: OTORGAR por un lapso de 25 (veinticinco) años, a Verónica Natalia MIENNA – M.I.N. 34.585.904, y a Carmen Bibiana ESCOBAR – M.I.N. 10.217.174, la concesión de la bóveda ubicada en la Sección B-00-D-08-001.-
19/8/2022	2423/22	ARTICULO 1°: OTORGAR a Florencia Graziani - M.I.N°. 5.800.432 y Liliana Graziani – M.I.N°. 10.259.889, y por un lapso de 50 (cincuenta) años, la concesión de la bóveda ubicada en la Sección B-06-26-04-001, ubicada en el Cementerio de San Fernando.-
18/8/2022	2421/22	ARTICULO 1°: PRORROGAR por el lapso de cinco (5) años, la concesión del lote de bóveda, sito en la Sección 07 – Lote 11 Manzana 01 (según se glosa a fojas 49); del Cementerio local, a favor de los Sres. Jorge José ARENA - M.I.N. 08.319.218, Alejandro ROSSO - M.I.N. 10.464.230, y María Carolina ROSSO - M.I.N. 22.695.090°, otorgada en las presentes a través del Decreto 1134/16 (ver fojas 22).-
18/8/2022	2420/22	ARTICULO 1°: OTORGAR a Ana María Di Fonzo, M.I.N°. 10.766.438, y por un lapso de 25 (veinticinco) años, la concesión de la bóveda Nomenclatura B OE-06-35-12- A 001, ubicada en el Cementerio de San Fernando.-
24/8/2022	2441/22	Artículo 1°: ADJUDICAR por la adquisición de colchones - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando a la firma DALAXO S.A por un monto total de \$ 7.545.700,00 (Pesos Siete millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2.022-M-6303.
2/8/2022	2273/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente EQO390, propiedad del Sr. Horacio Navarro.

3/8/2022	2276/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ENERO de 2022, hasta el mes de DICIEMBRE de 2023, al vehículo patente IKT723, propiedad de la Sra. Ana María Pesaresi.
4/8/2022	2280/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2022, hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2022, (fecha en la que culmina la validez del certificado de discapacidad) al vehículo patente JMA523, propiedad de la Sra. Susana Cristina Luque.
4/8/2022	2281/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de ABRIL de 2022, hasta el mes de MARZO de 2024, al vehículo patente IKV445, propiedad del Sr. Alberto Ignacio Pascual .
8/8/2022	2287/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JULIO de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2024, al vehículo patente KPU156, propiedad de la Sra. Mariana Angélica Martínez .
8/8/2022	2288/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JULIO de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2024, al vehículo patente KIL242, propiedad del Sr. Juan Carlos Gonzalez.
9/8/2022	2318/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JULIO de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2024, al vehículo patente GNK169, propiedad del Sr. Carlos Fernando de Bruno .
9/8/2022	2319/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MARZO de 2022, hasta el mes de FEBRERO de 2024, al vehículo patente IAE649, propiedad de la Sra. María Alejandra Alice.
11/8/2022	2332/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2022, hasta el mes de ABRIL de 2023, al vehículo patente KHV200, propiedad del Sr. Alberto Ramón Altamirano.
11/8/2022	2333/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de MAYO de 2022, hasta el mes de JUNIO de 2023, (fecha en la que culmina la validez del certificado de discapacidad), al vehículo patente JTJ437, propiedad del Sr. José Luis Morales.
16/8/2022	2339/22	Artículo 1°.-EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de JUNIO de 2022, hasta el mes de Mayo de 2024, al vehículo patente EWZ244, propiedad del Sr. Leonel Edgardo Maidana.
26/8/2022	2482/22	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la entidad: OBISPADO DE SAN ISIDRO, por un importe de \$5.002.887,34- (PESOS CINCO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a los inmuebles detallados a continuación, denominados Catastralmente como:
28/7/2022	2221/22	Artículo 1°: AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la obra PAVIMENTACION CALLE RIVADAVIA de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 30 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-6.383, el cual se tiene por aprobado.

23/8/2022	2437/22	<u>Artículo 1°:</u> AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para obra: PUESTA EN VALOR ESCUELA SECUNDARIA N° 2 - HERNANDARIAS de acuerdo a lo proyectado por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando para el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.022-M-7.155, el cual se tiene por aprobado.
23/8/2022	2439/22	<u>ARTICULO 1°:</u> APROBAR la ampliación de plazo de obra CAJEROS BAPRO – Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad de San Fernando hasta el 13 de septiembre de 2.022.
17/8/2022	2341/22	<u>ARTICULO 1°:</u> LLAMAR a Licitación Pública para el día 13 de septiembre de 2022 con el fin de proceder a la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA BOLSONES - AYUDA SOCIAL A PERSONAS – 2º SEMESTRE - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.022-M-6219, el cual se tiene por aprobado.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		